



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
6 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

21^{er} período de sesiones

París, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015

Tema 2 c) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaria Ejecutiva

Adición

Organización de la apertura del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el Acto de los Dirigentes, la labor de los órganos de negociación y la fase de alto nivel conjunta

I. Introducción

1. En vista de la trascendencia política de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en París (Francia), el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) invitó al Presidente designado del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y del 11^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) a que, en consulta con la secretaría y la Mesa, ultimase los detalles de las disposiciones relativas a la organización de la CP 21 y la CP/RP 11, incluida la fase de alto nivel¹.

2. Tras las deliberaciones mantenidas por la Mesa en sus últimas reuniones, en la presente nota se consigna la información relativa a la organización de la CP 21 y la CP/RP 11, particularmente respecto de la apertura de la CP 21, el Acto de los Dirigentes, la labor de los órganos de negociación y la fase de alto nivel conjunta.

3. La Conferencia de París se seguirá organizando de manera flexible, de modo que pueda adaptarse a la evolución de las circunstancias y a los nuevos acontecimientos, y se guiará por los primordiales principios de apertura, transparencia e inclusión.

¹ FCCC/SBI/2015/10, párrs. 119 y 120.



II. Apertura del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes y Acto de los Dirigentes

4. **El lunes 30 de noviembre, el Presidente de la CP 20 y la CP/RP 10 declarará abierta la CP 21 y propondrá que se elija al Presidente de la CP 21 y la CP/RP 11.** Después de la elección se formularán declaraciones de bienvenida, tras lo cual se levantará la primera sesión de la CP. En ese momento la CP no examinará ningún tema de su programa provisional ni escuchará las declaraciones de las Partes o los grupos.

5. **A continuación de la primera sesión de la CP, se celebrará la ceremonia de apertura del Acto de los Dirigentes.** El 30 de septiembre de 2015, el Presidente de Francia y el Presidente designado de la CP 21 y la CP/RP 11 cursaron una invitación a los Jefes de Estado y de Gobierno para que se dirigieran a la Conferencia durante el Acto de los Dirigentes, previsto para el día de la inauguración de la CP 21. El Acto de los Dirigentes, de carácter oficioso, se celebrará bajo los auspicios del Presidente de Francia y será parte integrante de la Conferencia de París. El Acto de los Dirigentes brindará a los Jefes de Estado y de Gobierno la oportunidad de dar un impulso político a la Conferencia antes de que se inicien las actividades oficiales, el 1 de diciembre.

6. **Para el Acto de los Dirigentes se elaborará una lista de oradores de conformidad con el protocolo de las Naciones Unidas.** En aras de la equidad, será necesario limitar las intervenciones de todos los oradores a tres minutos. Podrán publicarse versiones más largas de las declaraciones en el sitio web de la Convención Marco. A fin de dar cabida al gran número de oradores previstos, será preciso organizar dos sesiones paralelas.

7. **Se alienta a las Partes a que consideren la declaración formulada por su Jefe de Estado o de Gobierno durante el Acto de los Dirigentes como su declaración nacional para la Conferencia de París.** En el informe del período de sesiones se hará referencia a las declaraciones formuladas durante el Acto de los Dirigentes.

8. Las Partes que no hagan uso de la palabra durante el Acto de los Dirigentes tendrán la oportunidad de dirigirse a la Conferencia durante la fase de alto nivel conjunta de la CP y la CP/RP, prevista para la segunda semana de la Conferencia (véase el capítulo IV *infra*).

9. En una notificación a las Partes, de fecha 30 de octubre de 2015, se facilitó información de carácter logístico y práctico sobre el Acto de los Dirigentes, junto con el formulario de inscripción para la lista de oradores, así como información adicional sobre la fase de alto nivel².

10. En el Centro de Información de la Conferencia de París³ podrá consultarse información adicional sobre, entre otras cosas, el acceso a las sesiones plenarias del Acto de los Dirigentes. Es posible contactar con el Gobierno de Francia para las consultas relacionadas con el Acto de los Dirigentes a través de la siguiente dirección de correo electrónico: chefs-etat-gouvernement.COP21@diplomatie.gouv.fr.

III. Organización de la labor de los órganos de negociación

11. **La labor sustantiva de todos los órganos dará comienzo el martes 1 de diciembre.** Ese día, la CP examinará y aprobará su programa y comenzará sus trabajos. Por su parte, la CP/RP iniciará su período de sesiones, examinará y aprobará su programa y comenzará su labor. La CP y la CP/RP celebrarán una sesión plenaria

² Disponible en http://unfccc.int/parties_and_observers/notifications/items/3153.php.

³ <http://newsroom.unfccc.int/cop21parisinformationhub/cop-21cmp-11-information-hub-leaders-and-high-level-segment/>.

conjunta para escuchar las declaraciones de los grupos sobre la labor que deberán llevar a cabo estos dos órganos. En aras de una mejor gestión del tiempo, se alienta a las Partes a que, en lugar de formular sus declaraciones en esta sesión plenaria, las publiquen en el portal destinado a las comunicaciones⁴. Asimismo, se iniciarán los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y del OSE, y ambos órganos examinarán y aprobarán sus programas y comenzarán sus trabajos. También dará comienzo el período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (GPD), el cual reanudará su labor. Estos órganos seguirán reuniéndose durante la primera semana de la Conferencia.

12. Los períodos de sesiones del OSACT y el OSE se clausurarán el viernes 4 de diciembre. Se prevé que el GPD concluya su labor e informe al respecto a la CP a más tardar el sábado 5 de diciembre. La CP celebrará una sesión plenaria el sábado 5 de diciembre para examinar el informe del GPD y decidir qué medidas adoptar a continuación.

13. La labor de la CP se organizará de manera flexible, de modo que pueda adaptarse a las nuevas circunstancias y acontecimientos, y se guiará por los principios de apertura, transparencia e inclusión.

14. Durante la segunda semana, la CP y la CP/RP organizarán las sesiones plenarias oficiosas que estimen oportunas para hacer un balance de los progresos realizados y garantizar la transparencia. Esas reuniones, de celebrarse, estarán abiertas a los observadores.

15. A fin de que la CP y la CP/RP puedan aprobar todas las decisiones, incluido el texto de un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal, y para hacer posible la clausura puntual y ordenada de la conferencia, las negociaciones deberán concluir el miércoles 9 de diciembre a más tardar. Estas disposiciones asegurarán que el procesamiento de los documentos, su traducción a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas y el necesario examen jurídico y lingüístico del texto mencionado antes de que sea presentado a la CP para su examen y aprobación.

16. El jueves 10 de diciembre, la CP y la CP/RP se reunirán en sesiones plenarias para examinar todos los proyectos de decisión que estén listos para ser aprobados. **El viernes 11 de diciembre,** la CP examinará, para su aprobación, los resultados de las negociaciones del GPD. La CP y la CP/RP también examinarán, con vistas a su aprobación, aquellas decisiones que queden pendientes, tras lo cual procederán a clausurar sus respectivos períodos de sesiones.

IV. Organización de la fase de alto nivel conjunta

17. La formulación de declaraciones nacionales durante la fase de alto nivel se organizará del mejor modo posible para que se repita la experiencia positiva de los últimos períodos de sesiones, en los que las declaraciones no se prolongaron más de lo previsto. Siguiendo la práctica reciente, habrá una lista de oradores y cada una de las Partes, incluidas las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto, intervendrá una sola vez. De conformidad con la práctica seguida en los períodos de sesiones anteriores, las declaraciones no deberán durar más de tres minutos. Podrán publicarse versiones más largas de las declaraciones en el sitio web de la Convención Marco.

⁴ <http://www.unfccc.int/5900>.

18. Los días 7 y 8 de diciembre se escucharán las declaraciones pronunciadas en nombre de grupos de Partes y las declaraciones nacionales formuladas por los representantes de las Partes. Como se señala en el párrafo 7 *supra*, se alienta a las Partes a que consideren la declaración formulada por su Jefe de Estado o de Gobierno durante el Acto de los Dirigentes como su declaración nacional para la Conferencia de París. Una vez concluidas las declaraciones de las Partes, se escucharán las declaraciones de los representantes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

19. Atendiendo a la recomendación del OSE, las declaraciones pronunciadas por los representantes de las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel deben ser concisas y respetar los límites de tiempo establecidos en períodos de sesiones anteriores⁵.

20. La CP se reunirá para abordar las cuestiones que no hayan quedado resueltas en las negociaciones del GPD, si así lo decide en la sesión que celebre el sábado 5 de diciembre (véase el párr. 12 *supra*). Se espera que los jefes de las delegaciones participen en este proceso, a fin de resolver las cuestiones pendientes. La organización de esta labor se guiará por los principios de apertura, transparencia e inclusividad.

V. Información y disposiciones adicionales

21. La CP, en su decisión 1/CP.20, párrafo 21, alentó a la Secretaria Ejecutiva y al Presidente de la Conferencia de las Partes a que organizaran un evento anual de alto nivel sobre la intensificación de la acción para el clima. **En consecuencia, el sábado 5 de diciembre de 2015 se celebrará un Día de Acción.** Además, la Agenda de Acción Lima-París (la LPAA, por sus siglas en inglés), dedicará varios días, desde el martes 1 de diciembre al martes 8 de diciembre, a ahondar en ámbitos de acción como la agricultura, los bosques, el transporte, la energía renovable, el acceso a la energía y la eficiencia energética, la resiliencia, las ciudades y las entidades subnacionales, la financiación privada, las empresas, la innovación, los edificios y los contaminantes a corto plazo.

22. De conformidad con los principios de apertura, transparencia e inclusividad, la Conferencia de París utilizará al máximo las sesiones plenarias oficiosas, la mayor disponibilidad de documentación electrónica, el anuncio puntual de las sesiones y la difusión de información sobre las sesiones por televisión en circuito cerrado y a través del sitio web de la Convención Marco y de Twitter.

23. Puede obtenerse información adicional sobre la organización de la Conferencia a través del Centro de Información de la Conferencia de París⁶, que ofrece un acceso rápido a información y noticias pertinentes.

24. En el anexo figura un calendario general de la Conferencia de París. Al igual que en las conferencias anteriores, el calendario general detallado⁷ se actualizará de manera continua.

⁵ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

⁶ <http://newsroom.unfccc.int/cop21parisinformationhub/>.

⁷ Disponible en http://unfccc.int/meetings/paris_nov_2015/meeting/8926/php/view/schedule.php.

Anexo

Panorama de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en París

<i>Día</i>	<i>Antes de los períodos de sesiones (23 a 29 de noviembre)</i>	<i>Primera semana (30 de noviembre a 6 de diciembre)</i>	<i>Segunda semana (7 a 11 de diciembre)</i>
Lunes	Reuniones preparatorias de los PMA	Apertura de la CP Acto de los Dirigentes	Fase de alto nivel: Declaraciones de grupos y declaraciones nacionales, seguidas de declaraciones de observadores
Martes		Inicio de los trabajos: CP, CP/RP, OSACT, OSE y GPD	
Miércoles	Reuniones preparatorias del Grupo Africano Reuniones preparatorias de los PEID	Sesiones de los órganos	Fecha límite: conclusión de la labor de todos los órganos
Jueves		Sesiones de los órganos	Sesiones plenarias de la CP y la CP/RP: proyectos de decisión y conclusiones listos para su examen y aprobación Los documentos son objeto de procesamiento, de traducción a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de exámenes jurídicos y lingüísticos
Viernes	Reuniones preparatorias del Grupo de los 77 y China	Sesión plenaria de clausura del OSACT y el OSE	Sesión plenaria de clausura de la CP/RP Sesión plenaria de clausura de la CP: examen y aprobación de los resultados de las negociaciones del GPD
Sábado		Sesión de clausura del GPD Sesión plenaria de la CP Día de Acción	Partida de los delegados
Domingo	Preparativos para la llegada de los Jefes de Estado y de Gobierno	Sesiones y consultas oficiosas	

Siglas: GPD = Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, CP = Conferencia de las Partes, PMA = países menos adelantados, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, PEID = pequeños Estados insulares en desarrollo.